

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 MAR 2019

VISTO: la convocatoria recibida de la Secretaría General de las Naciones Unidas para participar del 62º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND), a celebrarse entre el 18 y 22 de marzo de 2019 en Viena, Austria;-----

CONSIDERANDO: I) que ante la imposibilidad de asistencia por parte del señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, el nivel de las instancias y las temáticas a ser tratadas, se entiende oportuno y necesario disponer la concurrencia de la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, para que participe en su representación, con la finalidad de contribuir a promocionar la visión integral de la política de drogas en nuestro país y sumar apoyos para la candidatura de Uruguay a la Comisión de Estupefacientes para el período 2020-2023;-----

II) que con la finalidad de poder dar cumplimiento en tiempo y forma con los compromisos vinculados directamente al Programa Oficial del evento, la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, deberá partir desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de marzo de 2019, arribando a la ciudad de Viena, República de Austria, el día 17 de marzo de 2019, emprendiendo el regreso a la República el día 22 de marzo de 2019, a la que arribará el día 23 de marzo de 2019;----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Viena, República de Austria, es de U\$S 283,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres);-----

IV) que la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, deberá pernoctar en la ciudad de Viena, República de Austria, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2019;-----

V) que al no pernoctar la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, los días 16, 22 y 23 de marzo de 2019 en la ciudad de Viena, República de Austria, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 113,00 (dólares estadounidenses ciento trece);-----

COMUNICACIÓN

VI) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, a la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 16 y 23 de marzo de 2019, para que participe en el 62º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND).-----

2º.- El viático diario correspondiente a la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, en la ciudad de Viena, República de Austria, por 5 (cinco) días, 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2019, por un importe de U\$S 283,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres), y por 3 (tres) días, 16, 22 y 23 de marzo de 2019, por un importe de U\$S 113,00 (dólares estadounidenses ciento trece), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Viena - Montevideo para la señora Directora Adjunta de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, no podrá superar los U\$S 1.863,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROLOGUE

THE PROLOGUE
OF THE
GOSPEL OF JOHN